Información de Trámite

Nombre Trámite	ASIGNACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Trámite dirigido Instituciones Gubernamentales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, personas naturales y personas jurídicas, que requieren la prevención y control de asentamientos humanos irregulares en predios a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales ecuatorianas o extranjeras y personas jurídicas públicas o privadas que requieren la prevención y control de asentamientos humanos irregulares en predios a nivel nacional. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Informe jurídico para ordenamiento, prevención y control de asentamientos humanos irregulares e Informe de Estudios Técnicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Oficio o Solicitud dirigida al Director/a de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares 2. Cédula de identidad, física o digital 3. Título de propiedad del predio. 4. Planos georeferenciados del predio. **Requisitos Específicos:** 1. Denuncia cuando existe una sobreposición. 2. Denuncia Fiscalía General del Estado

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario debe presentar la solicitud y requisitos, en ventanilla
2. Presenciar la inspección del predio.
3. Recibir el Informe de asesoría técnica - jurídica para ordenamiento, prevención y control de asentamientos humanos irregulares.

Canales de atención:
Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Dirección de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio Gobierno Zonal, Piso 7

Horario: De lunes a viernes, de 8h00 a16h30.

Base Legal

- ACUERDO Nro. MIT-MIT-25-49-ACU. Art. Art. 9.
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. Art. 277, Art. 14, Art. 30, Art. 415.
- Código Orgánico Integral Penal. Art. Art. 200 - Art. 201 - Art. 202..
- Decreto Ejecutivo Nro. 097. Art. Art 1- Art 2.
- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de legalización de la tenencia de tierras a favor de los moradores y posesionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo, "Monte Sinaí S. Art. Disposición Segunda..
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y posesionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo. Art. Art 1. Art. 21. Art. 22. Art. 23. .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares.

Teléfono: 04-2068595 ext 52216

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	2	0	0
2026	08		27	0	
2026	07		24	0	
2026	06		17	0	
2026	05		14	0	
2026	04		4	0	
2026	03		7	0	
2026	02		12	0	
2026	01		29	0	
2025	12		12	0	
2025	11		2	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER BECERRA ALBUJA